

RESOLUCIÓN No.

(00.03.19)
"Por medio de la cual se inicia una Actuación Administrativa de Oficio"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial, de las conferidas por los
Artículos 35 y 28 del C.C.A.

CONSIDERANDO QUE:

La señora, **OLGA MARIA MEDINA DE BORJA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.275.153, se encuentra en la nómina de pensionados de la Universidad, recibiendo en el año 2011 una mesada pensional de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.551.569).

Una vez revisada su hoja de vida no se encontró acto administrativo de reconocimiento de pensión.

Por tratarse de un Acto Administrativo de carácter particular, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Código Contencioso Administrativo, el cual señala que *"Cuando de la actuación administrativa iniciada de oficio se desprenda que hay particulares que puedan resultar afectados en forma directa, a éstos se le comunicará la existencia de la actuación y objeto de la misma..."*

En razón de las anteriores consideraciones se ordenará oficiar a la señora Olga María Medina De Borja, para que allegue fotocopia de su resolución de pensión si la tuviere en un término de cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la comunicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: : Iniciar la presente actuación administrativa de oficio a fin de que la señora **OLGA MARIA MEDINA DE BORJA**, aporte copias de la resolución de pensión y/o acto administrativo mediante el cual la Universidad del Atlántico le reconoció la pensión de jubilación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **OLGA MARIA MEDINA DE BORJA**, sobre la existencia de la presente actuación y objeto de la misma, para que en un término de cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la comunicación allegue copias de lo solicitado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los

03 de marzo de 2019



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectado por: AJAV.
V.B. Oficina Jurídica.



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, se le hace saber al señora OLGA MARIA MEDINA DE BORJA, que la Rectoría de la Universidad del Atlántico expidió la Resolución 000319 de fecha Abril 04 de 2011 que en su parte resolutive señala:

ARTICULO PRIMERO: Iniciar la presente actuación administrativa de oficio a fin de que la señora OLGA MARIA MEDINA DE BORJA, aporte copias de la resolución de pensión y/o acto administrativo mediante el cual la Universidad del Atlántico le reconoció la pensión de jubilación.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la señora OLGA MARIA MEDINA DE BORJA, sobre la existencia de la presente actuación y objeto de la misma, para que en un término de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente al recibo de su comunicación allegue copias de lo solicitado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los CUATRO (04) días del mes de abril de 2011

Se le informa al interesado que el presente EDICTO estará fijado en un lugar visible de la Secretaría General por el término de diez (10) días a partir del cual se entenderá surtida la comunicación.

Se fija este EDICTO el día Mayo 11 de 2011 a las 8:00 a.m.

Se desfijará el día mayo 26 de 2011 a las 5:00 p.m.


ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario General

Digito y proyecto: Lupe Vásquez